

Bogotá D.C., Junio 27 de 2018

**MEMORANDO CIRCULAR No. 046**

<b>PARA</b>	<b>FUNCIONARIOS CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA</b>
<b>DE</b>	<b>GERENCIA DE PLANEACIÓN</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b>

## 1. Objetivo

Definir una posición clara y concreta de CISA frente a actuaciones de sus colaboradores o sus partes interesadas para prevenir, detectar, investigar y remediar conductas que puedan generar un detrimento de su imagen o de sus recursos y que se encuentren enmarcados dentro de actos de corrupción.

## 2. Política

“CISA se compromete a luchar contra la corrupción con cero tolerancia ante cualquier acto que busque el beneficio de un tercero en detrimento de los activos de la Entidad.

Adicionalmente y con el ánimo de reducir la probabilidad de su materialización definirá, a través de los Elementos Constitutivos de la Gestión Anticorrupción -ECGA, los lineamientos o parámetros de actuación ante acciones que pudiesen afectar la imparcialidad y transparencia del accionar de sus colaboradores”.

## 3. Roles y Responsabilidades

- **Alta Dirección:** ( Junta Directiva, Presidente, Vicepresidentes y Gerentes)  
Definir y difundir la Política Anticorrupción, revisar y aprobar los Elementos Constitutivos de la Gestión Anticorrupción, ser ejemplo en la aplicación de las directrices diseñadas.
- **Gestores de Política Anticorrupción:** (Gerentes de Planeación, Recursos, Legal y Jefe de Comunicaciones).  
Estructurar los Elementos Constitutivos de la Gestión Anticorrupción, presentarlos para aprobación, difundirlos, hacerles seguimiento y actualizarlos permanente.
- **Colaboradores:** Cumplir con cada uno de los lineamientos y directrices establecidos en los ECGA.
- **Auditor Interno:** Revisar periódicamente la aplicación de los ECGA e informar a la Alta Dirección sobre sus posibles desviaciones recomendando acciones de mejoramiento.

## 4. Elementos Constitutivos de la Gestión Anticorrupción

- **Código de Buen Gobierno.**

Instrumento a través del cual CISA mantiene y mejora la dinámica actual de sus normas corporativas basadas en valores, reglas éticas, de conducta y de información adecuada, que le permitan mejorar sus herramientas de gobernabilidad, la efectividad de los derechos de sus grupos de interés así como la calidad de su gestión y de sus decisiones.

- **Código de Ética.**

Documento a través del cual CISA define que es una actuación ética con fundamento en los principios, valores, compromisos éticos y actuaciones esperadas por parte de los colaboradores.

- **Plan Anticorrupción.**

Estrategia de la Entidad para luchar contra la corrupción basada en la gestión de riesgos, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia y acceso a la información.

- **Manual de Contratación.**

Documento por medio del cual se establecen las directrices en cuanto a la contratación institucional.

En cumplimiento a lo anterior CISA generará, para cada vigencia, actividades que permitan la interiorización y el fortalecimiento permanente de sus líneas de defensa contra la Corrupción, enmarcados dentro de los Elementos descritos.

## 5. Control de Cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la Revisión</b>	<b>Modificaciones</b>
01	Junio 27 de 2018	Creación del memorando	Se crea la política anticorrupción de Central de Inversiones S.A. – CISA.

Cordial saludo.

**HERNAN PARDO BOTERO**  
Presidente

**JHOAN SEBASTIAN VICTORIA**  
Gerente de Planeación (E)